Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL
TALAVERA DE LA REINA

Número 3

Cédula de notificación

Don José Carretero Domínguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Talavera de la Reina.

Hago saber

Don José Manuel Recio Nuero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Toledo con sede en Talavera de la Reina.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales E.T.J., número 19 de 2011 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Belén García Núñez contra la empresa Alza Seguridad Privada Almadén S.L. sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Decreto:

Secretario Judicial don José Manuel Recio Nuero.

En Talavera de la Reina a 20 de abril de 2011.

Antecedentes de hecho:

Primero.- Belén García Núñez ha presentado demanda de ejecución sentenci frente a Alza Seguridad Privada Almadén, SL.

Segundo.- Se ha dictado auto despachando ejecución en fecha 4 de febrero de 2011, aclarado por auto de fecha 4 de marzo de 2011, por un total de 9.825,13 euros, en concepto de principal, más 2.947,00 euros de intereses y costas de ejecución, sin perjuicio de posterior liquidación.

Tercero.- No se han encontrado bienes susceptibles de traba y se ha dado la preceptiva audiencia al Fondo de Garantía Salarial, y a la parte ejecutante.

Fundamentos de derecho:

Unico.- Disponen los artículos 248 y 274 de la L.P.L., que de no tenerse conocimiento de la existencia de bienes suficientes del ejecutado en los que hacer traba y embargo, se practicarán las averiguaciones procedentes y de ser infructuosas, total o parcialmente, el Secretario Judicial de la ejecución dictará decreto de insolvencia tras oir al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

Parte dispositiva

Acuerdo: Declarar al ejecutado Alza Seguridad Privada Almadén, S.L., en situación de insolvencia total, por importe de 9.825,13 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Achívese el presente procedimiento y dése de baja en los libros correspondientes.

Notifiquese a las partes.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de cinco días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, artículo 186 de la L.P.L. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25,00 euros, en la cuenta número 4338-0000-64-0019-11, en el Banesto debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código 31 social-revisión. Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación recurso seguida del código 31 social-revisión. Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades Locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Angel José Sánchez Vázquez, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Talavera de la Reina a 28 de abril de 2011.- El Secretario Judicial, José Manuel Recio Nuero.

N.º I.- 5969